



**México, Distrito Federal, a 25 de octubre de 2015** - En términos del artículo 50 fracción V inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la "CUE"), Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (la "Compañía") informa al público inversionista que con fecha 23 de octubre de 2015, la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") concedió derecho de audiencia y defensa a la Compañía, a su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex"), a su Director Jurídico y al Director General y al Director Jurídico de Conmex (las "Personas Emplazadas"), a ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la CNBV imputa presuntas violaciones al marco normativo aplicable, incluyendo entre otras, las siguientes: (a) aducidas omisiones de publicar información relevante en términos de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y la CUE; y (b) aducidos errores en la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV, incluyendo en relación con ciertos registros relacionados con la concesión de Conmex.

Las Personas Emplazadas rechazan las alegaciones previstas en los Procedimientos Administrativos y proporcionarán la información y realizarán las aclaraciones que consideren convenientes o necesarias dentro de los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables para defender sus intereses y hacer valer los recursos y medios de defensa disponibles conforme a la legislación aplicable.

Las imputaciones bajo los Procedimientos Administrativos podrían resultar en la imposición de sanciones y/o medidas en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables.

La información contenida en el presente únicamente se publica en cumplimiento a las obligaciones de revelación de información a cargo de la Compañía conforme a la LMV y la CUE, por lo que, dicha información no deberá ser considerada como una manifestación de consentimiento, admisión o cualquier otra de naturaleza análoga por parte de las Personas Emplazadas respecto a las imputaciones objeto de los Procedimientos Administrativos.

#### **Descripción de la Compañía**

OPI es subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V. y es la tenedora directa de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. que opera el Circuito Exterior Mexiquense, un sistema de vías de cuota de 155 kilómetros (actualmente 110 kilómetros en operación), la cual es una de las principales concesiones privadas de vías de cuota en México, con una vigencia hasta el año 2051. El Circuito Exterior Mexiquense satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México.

Para más información, visite nuestra página web [www.orgpi.com.mx](http://www.orgpi.com.mx).